



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 38

Res. N° 44

Exp. 3/7936/2018 y adjuntos

Montevideo, 26 AGO. 2019

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con la integración de la Comisión Central de Cantinas

**RESULTANDO:** I) Que por Circular N° 2476/01 se comunicó la Resolución adoptada en Sesión de Consejo N° 73 del 17 de diciembre de 2001, en la cual se aprueba el Reglamento para el Funcionamiento de Cantinas Liceales.

II) que asimismo por Circulares Nros. 2597/04, 3233/14 y 3248/14, se aprobaron modificaciones del citado Reglamento que no afectan su artículo N°35 que refiere a la integración de la Comisión Central.

**CONSIDERANDO:** I) que la Circular N° 2476/01 establece en el numeral III) "Comisiones de contralor y métodos", literal A) "Comisión Central de Cantinas", Artículo 35.- "Esta Comisión se integrará preferentemente con dos Directores Liceales (diurno y nocturno), un funcionario de jerarquía administrativa, un Abogado, un Contador Público y un Escribano Público";

II) que es necesario actualizar la conformación de la Comisión Central de Cantinas, en mérito a que algunos de sus integrantes están próximos a acogerse a los beneficios jubilatorios y deben usufructuar previamente días de licencia generada y no gozada;

III) que este Consejo entiende pertinente designar al Dr. Washington Alem GÓMEZ ÁLVAREZ, C.I. 3.165.688-0, Encargado de División Jurídica, a la Escribana Verónica MARTÍNEZ LÓPEZ, C.I. 2.540.397-6, a la Contadora Andrea Cecilia MORGADE NANOTTI, C.I. 4.337.264-6 y a las Directoras Profesoras Elizabeth BARES TORRES, C.I. 3.969188-0 (Liceo N° 69) y Fabiana Iride CORCINO LARROQUE, C.I. 1.698.029-4 (Liceo 29), para que integren la aludida Comisión.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
Depto. de Secretaría/Secc. Resol y Decretos RT/gaf  
COMISIÓN DE CANTINAS Integración actualizada.

---

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a la reglamentación en vigencia.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Disponer que, a partir de la presente resolución, la Comisión Central de Cantinas, establecida en la Circular N° 2476/01 (Art. 35) quedará integrada por los funcionarios que a continuación se detallan:

- \_ Dr. Washington Alem GÓMEZ ÁLVAREZ (C.I. 3.165.688-0).
- \_ Esc. Verónica MARTÍNEZ LÓPEZ (C.I. 2.540.397-6).
- \_ Cra. Andrea Cecilia MORGADE NANOTTI (C.I. 4.337.264-6).
- \_ Prof. Elizabeth BARES TORRES (C.I. 3.969188-0).
- \_ Prof. Fabiana Iride CORCINO LARROQUE (C.I. 1.698.029-4).

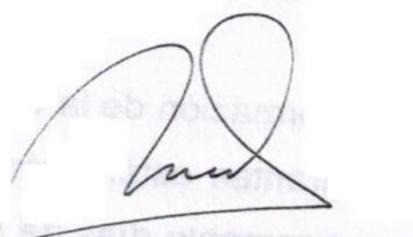
Notifíquese a los interesados.

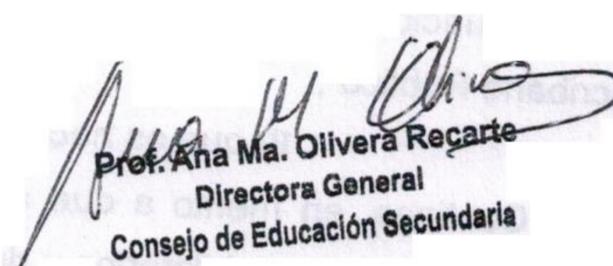
Líbrese Circular.

Comuníquese a la Comisión de Cantinas, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Cumplido, siga a conocimiento y registro de División Hacienda.

Oportunamente, archívese.

  
Insp. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES

  
Prof. Ana Ma. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

---